

Total Readaptación de Reos con Nuevo Sistema

La total readaptación pretende el régimen penitenciario del país, adoptando los medios de acuerdo a nuestro ambiente.

Desde que hace unos 20 años la ONU señaló algunas normas mínimas como guía, nuestro país ha estado abocado a la concepción de un sistema propio. Esto no quiere decir que las experiencias obtenidas en otros países no puedan tenerse presentes al momento de diseñar un plan de trabajo.

La Ley de Centros Penales y de Readaptación permite que se vaya realizando esa meta de lograr una total readaptación de los que por circunstancias se ven sometidos a la condición de reclusos. Actualmente está en marcha la construcción de varios Centros Penales en los que se incluyen las mejores formas para demostrar que la condición de persona no se pierde por el simple hecho de estar procesado o penado.

Se está ya a las puertas de dotar de maquinaria industrial a los reclusos para que, de acuerdo a su vocación, desarrollen una actividad productiva. Según la Ley, los fondos provenientes de venta de esa producción serán distribuidos en un 25 por ciento a responder por las obligaciones civiles pro-

venientes del delito cometido, o sea que con este porcentaje se formará una cuota para los ofendidos por aquel delito. Otro 25 por ciento será destinado a un fondo de reserva con carácter de ahorro, del que podrá disponer el recluso en el momento oportuno. También se dedicará un 25 por ciento para las obligaciones familiares que el recluso tenga para con sus parientes. El 25 por ciento restante constituirá un reconocimiento por los servicios penitenciarios, por lo que el recluso contribuiría a los gastos que el Gobierno invierte en la atención penitenciaria.

La maquinaria que será puesta en funcionamiento la manejarán

reclusos previamente adiestrados por los técnicos de las casas proveedoras, para lograr un mejor aprovechamiento. La producción, no será una competencia a la libre empresa, sino que cubrirá el campo que la producción de la empresa privada no alcanza a llenar. Es más, para muchos reclusos no será sino una recuperación o compensación de su "clientela" que queda al descubierto al momento de entrar a reclusión, pues muchos de ellos son buenos zapateros, carpinteros, sastres, mecánicos, etc.

La otra faceta del régimen peni-

—Favor pase a la Pág. 27.



INAUGURA CENTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL. El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Antonio Seaman, inaugura el Centro de Señalización Vial de la Dirección General de Caminos. Corta la cinta simbólica el ingeniero Leopoldo Nortarbaroto, querido maestro de incontables generaciones de ingenieros.

ULTIMA HORA NACIONAL

Industria de la Construcción Acuerda Mantener las 8 Horas

Todas las empresas de la Industria de la Construcción se encuentran laborando normalmente las ocho horas de trabajo y en ninguna existen huelgas o paralización de labores.

Lo anterior se dio a conocer anoche en reunión de socios de la Cámara de la Industria de la Construcción, celebrada en su local.

En la misma reunión se acordó mantener la jornada de ocho horas hasta que la Ley mande lo contrario, sea por determinación de

autoridad competente o por mandato legislativo que tipifique —según dijeron— cuáles son las tareas peligrosas o insalubres que puedan presentarse en la Industria de la Construcción.

Por otra parte dijeron, que la Cámara sostiene que no puede como institución responsable interpretar antojadizamente el Código de Trabajo y la Constitución Política, cargando con la responsabilidad histórica de deteriorar la economía de la industria y de los usuarios de ésta.

Reorganizan el Comité de las Fiestas Agostinas

Quedó reorganizado el Comité de la Feria y Fiesta Titulares de la ciudad de San Salvador.

A propuesta del Presidente y Vice Presidente de la Fiesta —conocida como "Fiestas de Agosto"—, señores José Vides Sigüi, Gobernador Departamental e Ing. José Napoleón Gómez, Alcalde Municipal, fue reorganizado dicho Comité para el periodo de un año que comenzó el 20 de este mes, así: Primer Vocal, don René A. Fernández M.; Segundo Vocal, Cnel. Ricardo Aníbal Marcia; Tercer Vocal, Dr. Roberto Amaya Díaz; Cuarto Vocal, don Francisco Mijango García; Quinto Vocal, doña María Isabel de Novoa; Sexto Vocal, Cnel. Julio Ricardo Zepeda; Séptimo Vocal, don Antolín de J. Castillo, Tesorero, don Carlos Roberto Carías; Protesorero, don Mario F. Cruz; Secretario, don José Antonio Martínez; Prosecretario, arquitecto Mario Miguel Barriere, y Síndico, Dr. Mario Bolaños Orellana.

Los nombramientos son ad-honores, exceptuándose el de Tesorero y Secretario.

Hasta el treinta de junio tienen de plazo los contribuyentes para presentar sus declaraciones de renta y vitalidad, según decreto emitido ayer por el Poder Legislativo.

Tal prórroga fue acompañada de otra: los contribuyentes tienen hasta el 31 de julio para hacer sus pagos de los impuestos de renta y vitalidad.

La moción para prorrogar el plazo fue de los diputados Wilfredo Navarrete, Alfredo Morales Rodríguez, Pablo Mateu, Mario Hernández Segura, Arriaza Cáceres y otros.

NADA SABEN DE DOBLE SUELDO

El Vice-Presidente del Poder Legislativo Wilfredo Navarrete

aseguró que nada sabe acerca de cierto rumor de que los empleados públicos recibirán doble sueldo el mes entrante. A la Asamblea Legislativa, no ha llegado nada al respecto, dijo.

QUITARAN TUMULOS

Los túmulos con gradita que se encuentran en la Carretera Panamericana, es probable sean eliminados, pues el Poder Legislativo emitió un decreto con una recomendación en tal sentido.

LA CARAVANA DE CHILANGO

La Caravana Artística de Chilango será presentada en el Cine Gavidia de San Miguel, con

—Favor pase a la Pág. 44.

Falta de Papel Sellado Paraliza Actividades

La falta de papel sellado de un colón diez centavos ha paralizado actividades legales en extenso sector de la República según dijeron abogados enterados del problema.

Las hojas de papel sellado de 1.10 —según dijeron— se usan para operaciones relacionadas con recibos, contratos, testimonios, etc., que oscilan entre los 800.01 colones a los 1.000 colones, cuyas cantidades son las que por lo general —añaden— se usan más dentro de las actividades mercantiles.

Por otra parte, los abogados afirmaron que ya es tiempo que se deroguen algunas disposiciones que resultan onerosas para el

mismo Fisco, tales como las de anular cada año las hojas de papel sellado del año anterior. Al respecto, los informantes dicen que por lo general, cada fin de año son devueltas a la Administración de Rentas las hojas de papel sellado de cualquier denominación que los encargados de las ventas creen no poder deshacerse de ellas, lo cual significa pérdidas para el Estado.

Para evitar las devoluciones —dijeron— lo correcto sería que las hojas de papel sellado se vendan sin que lleven el año de su emisión o que faculten a los notarios para habilitarlas en casos necesarios.

Otros 30 Días

Prorrogan Estado de Sitio

Por treinta días más fue prorrogada la suspensión de las garantías constitucionales de los derechos individuales, conforme decreto emitido ayer por el Poder Legislativo.

La prórroga es hasta el 29 de junio.

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES SUSPENDIDOS

Los derechos individuales que garantiza la Constitución Política y que se encuentran suspendidos desde el 28 de febrero, son los de transitar libremente, las de expresar sus pensamientos y difundirlos sin censura alguna ni caución, la inviolabilidad de la correspondencia y comunicaciones

telefónicas, el de reunirse pacíficamente.

LAS RAZONES DE LA PRORROGA

La Asamblea Legislativa dijo que aún continúan las circunstancias políticas que motivaron la suspensión de las garantías constitucionales, y es por eso que la suspensión de las garantías individuales se prorroga.

De esta manera, explica el cuerpo legislador, se mantendrá el orden constitucional, se conservará el orden interno y la tranquilidad del país.

Para prorrogar la suspensión de garantías constitucionales, los diputados votaron nominal y

públicamente. Por 48 votos se obtuvo la prórroga solicitada por el Ejecutivo.

TAMBIEN EL EJECUTIVO PUEDE IMPONERLO

No sólo la Asamblea Legislativa puede o está facultada por la norma constitucional para implantar el "Estado de Sitio" —tal como popularmente se le conoce a esta situación derivada de la ausencia de derechos individuales garantizados, temporalmente—, pues el Poder Ejecutivo también tiene ese derecho de acuerdo con el artículo 176 del estatuto constitucional:

"El Poder Ejecutivo, en consejo

—Favor pase a la Pág. 11.



ALIMENTOS POR TRABAJO. El reparto de víveres llamado "Alimentos por Trabajo" que FOCCO está desarrollando a nivel nacional, ha tenido éxito. El programa consiste en regalar frijoles, maíz, pescado, harina y compuestos vitamínicos a los trabajadores voluntarios que desarrollan obras en sus respectivas comunidades.